

**HECHO ESENCIAL**  
**BAYESA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores No. 495**

Santiago, 27 de abril de 2010

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Alameda 1449  
Presente

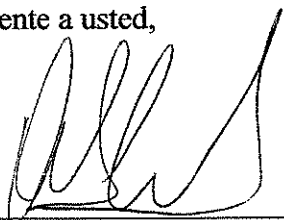
**REF.: Respuesta Oficio Ordinario N° 6102 de fecha 26 Abril, 2010.**

De mi consideración:

En relación a su Oficio de la referencia por medio del cual solicita complementar el hecho esencial ingresado por Bayesa S.A. ("Bayesa") a esta Superintendencia con fecha 21 de Abril de 2010, informo a usted lo siguiente:

- a) En cuanto al grado de relevancia que tiene el Contrato para la Disposición de Aguas Servidas de Antofagasta para nuestra Compañía, señalamos que el mismo es importante ya que Bayesa es una sociedad cuya principal actividad es cumplir dicho contrato, mediante el tratamiento de las aguas y su comercialización a terceros.
- b) En cuanto a los efectos operativos y financieros, y dada la importancia de este contrato para la Compañía el término anticipado del mismo podría representar el término de las actuales operaciones.
- c) Reiteramos a Ud. que esta pretensión de terminación anticipado de contrato se basa en hechos falsos y carecer de fundamentos en el derecho, razón por la cual hemos procedido a solicitar la designación del árbitro establecido en la cláusula N° 42 del Contrato, la cual dispone que cualquier diferencia entre las partes con motivo del mismo deberá resolverse mediante arbitraje de derecho conforme al reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., y en contra de las resoluciones del árbitro procederán los recursos de apelación y casación, correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gerente General  
p.p. Bayesa S.A.